

RESOLUCIÓN N° **1143** DEC.

Expediente N° S01:0004802/2026

PARANÁ, 20 DE AGOSTO DE 2026**VISTO:**

La Resolución N° 1259 de fecha 31 de julio de 2026, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se consignó la convocatoria a concurso para la cátedra "Prácticas Docentes III - Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar", correspondiente a las carreras Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Primaria - Orientación Rural - Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi" y Profesorado de Educación Primaria - Orientación Rural - Escuela Normal Rural "Almafuerte", de esta Facultad;

Que desde la Secretaría Académica, se informa que se incurrió en un error involuntario al consignar la carrera por la cual se convoca a concurso de la mencionada cátedra, por lo que es necesario rectificar la Resolución N° 1259/26 CD.;

Que el Decano tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones N° 0613/24 y 0225/13, ratificada por Resolución N° 0004/21 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25°, inciso "i", del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:**EL DECANO AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 1259 de fecha 31 de julio de 2026, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme a continuación se detalla:

Donde dice:

Profesorado de Educación Primaria (Resolución N° 1828/2010 UADER y Resolución N° 2387/2013 ME) Profesorado de Educación Primaria - Orientación Rural - Alberdi (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 259/2013 CD) Profesorado de Educación Primaria - Orientación Rural - Almafuerte (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 2387/2013 ME y Resolución N° 259/2013 CD)						
14	Didáctica de las ciencias naturales I	Un (01) Adjunto Interino	Diez (10)	Anual	1º	Profesor de Educación Primaria Profesorado con especialización en el campo de las ciencias naturales y en la ruralidad. Antecedentes y/o especialización en el campo de la didáctica

RESOLUCIÓN N° **1143** DEC.
Expediente N° S01:0004802/2026

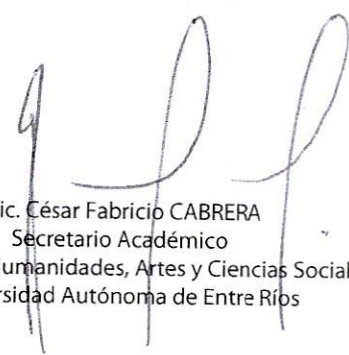
15	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar	Un (01) Titular o Asociado Adjunto interino (1 Comisión Almafuerte y 1 Comisión Alberdi)	Once (11)	Anual	4°	Profesor de Educación Primaria Profesor en Ciencias de la Educación. Antecedentes y/o experiencia en la cátedra que se concursa
----	--	--	-----------	-------	----	--

Debe decir:

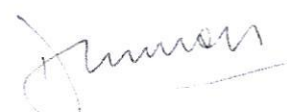
Profesorado de Educación Primaria (Resolución N° 1828/2010 UADER y Resolución N° 2387/2013 ME) Profesorado de Educación Primaria – Orientación Rural – Alberdi (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 259/2013 CD) Profesorado de Educación Primaria – Orientación Rural – Almafuerte (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 2387/2013 ME y Resolución N° 259/2013 CD)						
14	Didáctica de las ciencias naturales I	Un (01) Adjunto Interino	Diez (10)	Anual	1°	Profesor de Educación Primaria Profesorado con especialización en el campo de las ciencias naturales y en la ruralidad. Antecedentes y/o especialización en el campo de la didáctica
Profesorado de Educación Primaria – Orientación Rural – Alberdi (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 259/2013 CD) Profesorado de Educación Primaria – Orientación Rural – Almafuerte (Resolución N° 1828/2010 UADER, Resolución N° 2387/2013 ME y Resolución N° 259/2013 CD)						
15	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar	Un (01) Titular o Asociado Adjunto interino (1 Comisión Almafuerte y 1 Comisión Alberdi)	Once (11)	Anual	4°	Profesor de Educación Primaria Profesor en Ciencias de la Educación. Antecedentes y/o experiencia en la cátedra que se concursa

ARTÍCULO 2°: Disponer que una copia de la presente se eleve al Consejo Directivo para su conocimiento y correspondiente tratamiento.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a quienes corresponda, enviar copia a la Dirección Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar), a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar), (designacionesdoc@fhaycs.uader.edu.ar), al Consejo Directivo (directivo@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido remitir a la Dirección Concursos para la prosecución del trámite.-

FHAYCS
UADER
NAG


Lic. César Fabricio CABRERA
Secretario Académico
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos